

**3697-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las siete horas con veintidos minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.

**Sustituciones, dentro del proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en el distrito CATEDRAL y cantón CENTRAL de la provincia SAN JOSE.**

Mediante auto n.º 2308-DRPP-2021 de las ocho horas con treinta y cinco minutos del cuatro de agosto de dos mil veintiuno, se le indicó al partido Unidad Social Cristiana, entre otros, que la estructura de delegados del distrito CATEDRAL, del cantón CENTRAL, de la provincia de SAN JOSÉ, se encontraba completa. Asimismo, Mediante auto n.º 3164-DRPP-2021 de las diez horas con treinta minutos del seis de setiembre de dos mil veintiuno, se le indicó al partido político que, la estructura del cantón CENTRAL, de la provincia de SAN JOSÉ, se encontraba completa.

Posteriormente, el partido de cita mediante certificación del acuerdo SDT n° 076-2021-TEI, enviado en fecha ocho de octubre de los corrientes al correo electrónico del Departamento de Registro de Partidos Políticos, solicita la sustitución en el distrito de Catedral, cantón Central, de la provincia de San José, y se excluya al señor Rudy Salazar Arrieta, cédula de identidad n.º 111870508 como delegado territorial y se incluya a la señora Elizabeth Montero Rojas, cédula de identidad n.º 105870560 en su lugar; asimismo, solicita la sustitución en el cantón Central, de la provincia de San José, y se excluya al señor Rudy Salazar Arrieta, cédula de identidad n.º 111870508 como tesorero suplente y se incluya al señor Jorge Alonso Rivera Ureña, cédula de identidad n.º 108680915 en su lugar, sustituciones que se tramitan en este mismo acto.

En virtud de lo expuesto, la estructura distrital de CATEDRAL, y del cantón CENTRAL, de la provincia de SAN JOSÉ, **quedan integradas** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ**

**CANTÓN CENTRAL**

**DISTRITO CATEDRAL**

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106120221	GISELLE ARRIETA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113190975	IVANNIA GUISELLA SALAZAR ARRIETA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117870445	FRANKLIN GOMEZ MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900260367	LEONARDO MURILLO MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>105870560</b>	<b>ELIZABETH MONTERO ROJAS</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

**CANTÓN CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106000069	OMAR ANTONIO VINDAS CORRALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
113050266	NOILIN ABARCA MENA	SECRETARIO PROPIETARIO
601000914	JOSE ANTONIO CHAVARRIA MORA	TESORERO PROPIETARIO
114910747	RANDALL ELISEO SOLIS MARQUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
110580908	ANGIE VIVIANNE MIRANDA SEGURA	SECRETARIO SUPLENTE
<b>108680915</b>	<b>JORGE ALONSO RIVERA UREÑA</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105080647	MANUEL JIMENEZ LEON	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115740403	DIANA CASTILLO HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105870719	JORGE EDUARDO SANCHEZ SIBAJA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113630114	LANAY MARIA ARIAS RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
104510820	JULIO ENRIQUE VEGA AVILA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601520114	SUSANA MARITZA ARCE RAMOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Observación:** Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Unidad Social Cristiana se encuentra vigente hasta el día dos de noviembre de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

C.: Exp. n° 10381-83, partido Unidad Social Cristiana  
Ref., No.: (20574-19235, 19520, 19536)-**2021**